

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza el expediente digital, informándole que no fue subsanada, para proveer.

Santiago de Cali, primero (1) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).-

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). –

Auto:	2407
Actuación:	Sucesión Intestada
Demandante	Rosa Amelia García Gironza y Otros
Causante:	Juan Cruz García Acosta y Elena Gironza de García
Radicado:	76001-3110-001-2023-413-00
Providencia:	Auto Rechaza la demanda

Visto el informe que antecede y ante la falta de subsanación de la demanda de sucesión intestada y acumulada del señor JUAN CRUZ GARCÍA ACOSTA y la señora ELENA GIRONZA DE GARCÍA, formulada por la señora ROSA AMELIA GARCÍA GIRONZA, el señor CARLOS ARTURO GARCÍA GIRONZA, el señor JOSE ALDEMAR GARCÍA GIRONZA, la señora MARIA MILENA GARCÍA GIRONZA y del señor JAVIER GARCÍA GIRONZA, procede el rechazo de la demanda.

Por lo expuesto EL **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI.**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de Sucesión Intestada y acumulada de los causantes JUAN CRUZ GARCÍA ACOSTA y ELENA GIRONZA DE GARCÍA,

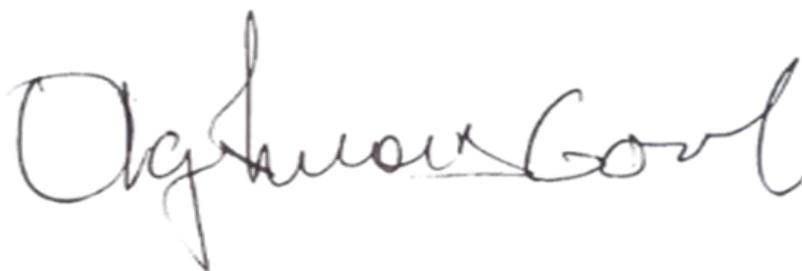
formulada por la señora ROSA AMELIA GARCÍA GIRONZA, el señor CARLOS ARTURO GARCÍA GIRONZA, el señor JOSE ALDEMAR GARCÍA GIRONZA, la señora MARIA MILENA GARCÍA GIRONZA y del señor JAVIER GARCÍA GIRONZA, por no haberse subsanado la demanda.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente digital, previa cancelación a la radicación asignada.

TERCERO: REMITIR la novedad a la Oficina Judicial.

NOTIFIQUESE. -

JUEZA



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

VCS/31/10/2023

 <p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA ESTADO No. 181 EN LA FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2023 NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. La Secretaria,  FIRMA EXCLUSIVA ÚNICO PARA ESTADOS LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN</p>
